



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 304 / 2024.-

ZAPALLAR,

13 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- Resolución exenta N°00034/2024, de fecha 12 de enero de 2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, año 2024, Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- APRUEBASE**, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, año 2024, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la Página de Transparencia Municipal.
- COMUNÍQUESE** el presente Decreto al Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- FOSIS, Región de Valparaíso
- 2- Oficina de Transparencia
- 4- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5- Archivo Secretaría Municipal

CTL / POD / DIDECO / SEC / pat

